

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 3.630/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2011, aprobó modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público du-

rante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Pozoblanco, 31 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.